

La comprensión del desarrollo sostenible para su promoción en el Eldorado,

Misiones, Argentina

Martínez Duarte, Juan A.

Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Misiones. Bertoni 124, (3380)

Eldorado, Misiones.

E-mail: martduart@yahoo.com.ar.

Resumen

El concepto de desarrollo sostenible, propuesto en el año 1987 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Informe “Nuestro futuro común”, es frecuentemente utilizado en el discurso formal e informal, público y privado, y en la legislación. Sin embargo luego de 33 años, la implementación de acciones prácticas para la promoción del proceso es aún limitada, debida fundamentalmente a la falta de comprensión suficiente o comprensión errónea del concepto por parte de los actores en general. El objetivo del presente trabajo es analizar el concepto de desarrollo sostenible para promover su comprensión para la aplicación práctica en el municipio de Eldorado. Con relación a la metodología, se realizaron análisis de antecedentes, revisión bibliográfica, entrevistas a actores clave, reflexión crítica sobre el concepto y el proceso de su aplicación práctica. Como resultados, se determinaron la falta de comprensión suficiente y la comprensión errónea del concepto de desarrollo sostenible, o sustentable, en la Argentina en general y en Eldorado en particular. Se concluye que la falta de comprensión suficiente y la comprensión errónea del concepto de desarrollo sostenible afectan los modos de relación entre las sociedades humanas y su ambiente, y por lo tanto dificulta la promoción del desarrollo sustentable; siendo necesario realizar actividades de educación en general y ambiental en particular, para promover la correcta comprensión del concepto y su aplicación holística, sistémica y antrópica a todas las actividades humanas para promover el proceso del desarrollo sustentable de la Argentina en general y del municipio de Eldorado en particular, de acuerdo con la propuesta de la ONU en 1987.

Palabras clave: Desarrollo sostenible; Comprensión; Promoción; Proceso; Eldorado.

The understanding of sustainable development for its promotion in Eldorado, Misiones,
Argentina

Summary

The concept of sustainable development, proposed in 1987 by the United Nations (UN) in the Report "Our Common Future", is frequently used in formal and informal discourse, public and private, and in legislation. However, after 33 years, the implementation of practical actions to promote the process is still limited, fundamentally due to the lack of sufficient understanding or misunderstanding of the concept by the actors in general. The objective of this work is to analyze the concept of sustainable development to promote its understanding for practical application in the municipality of Eldorado. Regarding the methodology, background analysis, bibliographic review, interviews with key actors, critical reflection on the concept and the process of its practical application were carried out. As results, the lack of sufficient understanding and the erroneous understanding of the concept of sustainable development, or sustainable, in Argentina in general and in Eldorado in particular, were determined. It is concluded that the lack of sufficient understanding and the erroneous understanding of the concept of sustainable development affect the modes of relationship between human societies and their environment, and therefore hinder the promotion of sustainable development; being necessary to carry out educational activities in general and environmental in particular, to promote the correct understanding of the concept and its holistic, systemic and anthropic application to all human activities to promote the process of sustainable development in Argentina in general and in the municipality of Eldorado in particular, in accordance with the UN proposal in 1987.

Keywords: Sustainable development; Understanding; Promotion; Process; Eldorado.

Introducción

El concepto de desarrollo sostenible propuesto en el año 1987 en el Informe "Nuestro futuro común" de las Organización de las Naciones Unidas (ONU), es frecuentemente utilizado en el discurso formal e informal, pública y privada, y en la legislación. Sin embargo luego de 33 años, la implementación de acciones prácticas para la promoción del proceso es aún limitada,

entre otras causas debida a la falta de comprensión suficiente o comprensión errónea del concepto por parte de los actores en general.

Con el subtítulo “Desarrollo duradero” el informe, en su versión en español, de la comisión mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo de la ONU, presidida por la representante de Noruega Gro Harlem Brundtland, expresa que “Está en manos de la humanidad hacer que desarrollo sea sostenible, duradero, o sea asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (ONU, 1987); desarrollo basado en procesos de interrelación equilibrada entre los factores sociales, económicos y ambientales.

Cabe señalar que “Desarrollo sostenible” es el término expresado en el informe original de la ONU, en su versión en español. Posteriormente se utilizó el término Desarrollo sustentable, con el mismo significado que Desarrollo sostenible, y sin embargo, una u otra forma de expresión solamente depende de cómo se traducen las palabras inglesas Sustainable development como está escrito en el informe original en inglés (Larrouyet, 2015). Estas 2 términos para referirse al mismo significado, es una de las causas de la confusión que lleva a la incompreensión; dado que hasta la actualidad se gastan esfuerzos y tiempo para discutir si corresponde utilizar un término u otro, y sobre los significados de los mismos.

La propuesta del desarrollo sostenible o duradero de la ONU, trata que las acciones humanas, las ambiciones y demás necesidades, las preocupaciones en mejorar nuestra suerte en el entorno en que vivimos, sean sostenibles o duraderos, para que la actual y futuras generaciones puedan satisfacer sus necesidades; y no se trata de un programa limitado solamente a “cuestiones medioambientales.

Con relación al medio ambiente, Philippe Descola menciona que Cooper (Descola, 2001), señala que: Etimológicamente, el concepto de medio ambiente se refiere a lo que nos rodea, y por tanto hablando estrictamente, un medio ambiente incluye prácticamente cualquier cosa, con excepción de lo que es rodeado. Y agrega que: Más bien, persona y naturaleza forman un sistema irreductible; la persona es parte del medio ambiente y, viceversa, el medio ambiente es parte de la persona.

Consideramos que el concepto de ambiente abarca a todos los elementos, incluyéndonos, y relaciones que se encuentran dentro de la biosfera. Si entendemos y asumimos que estamos incluidos en el medio ambiente que a su vez incluimos, y que por lo tanto lo que le pasa al medio ambiente nos pasa a nosotros, y que también lo que nos pasa a nosotros le pasa al medio ambiente, sería diferente nuestra actitud hacia el medio ambiente.

Con relación al factor económico, debemos tener en cuenta que la economía neoclásica, prácticamente no considera el factor ambiental en sus análisis, y por lo tanto las evaluaciones de factibilidad de las actividades económicas, los análisis de rentabilidad y el cálculo de los costos y beneficios, se efectuaban y se efectúan aún hasta la actualidad, sin internalizar los efectos locales, regionales o globales, negativos o positivos que la actividad antrópica tiene sobre los ecosistemas.

Recién en las últimas décadas, se introduce en la economía la disciplina de la economía ambiental que trata sobre la incorporación en el análisis de los costos y beneficios las externalidades positivas o negativas de las actividades humanas sobre el ambiente, tratando de internalizar los impactos ambientales en los costos o beneficios de los proyectos económicos. Asimismo, en las últimas décadas la economía ecológica trata de incluir en sus análisis todas las actividades humanas que se desarrollan en el entorno socioambiental considerada como un sistema local y global; es una crítica ecológica a la economía convencional, con un nuevo enfoque sobre las interrelaciones dinámicas entre los sistemas económicos y el conjunto total de los sistemas ecológicos y socioculturales.

Con relación al factor sociocultural, se puede caracterizar como conflictivos los modos de relación existente entre las sociedades y sus ambientes, conflictos que tienen sus influencias negativas sobre los ecosistemas y la calidad de vida de las personas debido al deterioro de la calidad ambiental.

En cuanto al marco legal, el artículo 41 de la Constitución Nacional de 1994, manifiesta que: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

La primera Ley de presupuestos mínimos dictada por la Nación, de acuerdo al mandato constitucional, es la Ley General del Ambiente N° 25.675 de 2002, que define los presupuestos mínimos de protección ambiental y establece la necesidad del manejo sustentable de los recursos naturales.

Posteriormente se dictaron las Leyes de presupuestos mínimos Régimen de Gestión Ambiental de Aguas N° 25.668 del 2003; la Ley Nacional N° 26.331 del 2007 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, que en el artículo 1º establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para: el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento, el manejo sostenible de los bosques nativos y la conservación de los servicios ambientales que estos bosques brindan a la sociedad. En el artículo 5º expresa: Consideréense Servicios Ambientales a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque nativo, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de la Nación beneficiados por los bosques nativos. Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son: Regulación hídrica; Conservación de la biodiversidad; Conservación del suelo y de calidad del agua; Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero; Contribución a la diversificación y belleza del paisaje; Defensa de la identidad cultural. El artículo 30 expresa: Créase el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de

compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

Con relación a la provincia de Misiones, fue sancionada por la Legislatura de la provincia de Misiones la Ley XVI - Nº 103 (Antes Ley 4520) que propone regular los pagos por servicios ambientales que generen bosques nativos o plantaciones forestales establecidas. La Ley provincial de aguas XVI – Nº 15, antes Decreto Ley 1838/83, en su artículo 127º establece: La autoridad de aplicación podrá fijar áreas de protección de cuencas, fuentes, cursos o depósitos de aguas, donde no será permitido el pastaje de animales, la tala de árboles ni la alteración de la vegetación. La Ley provincial XVI - Nº 37 (Antes Ley 3231) de conservación de suelos, en el artículo 9º determina que: Las unidades operacionales de planificación serán las cuencas hidrográficas en sus distintos niveles de magnitud; y en el artículo 12º expresa que: El manejo de las aguas de escurrimiento superficial con la finalidad de evitar la erosión del suelo, deberá realizarse conforme a la ordenación planificada de la cuenca hidrográfica, en forma independiente de los límites catastrales de las propiedades que la constituyan.

El municipio de Eldorado, ha incorporado en su recientemente sancionada Carta Orgánica el concepto de Desarrollo sustentable como objetivo de la planificación del municipio, y también ha promulgado un Código ambiental municipal.

Con relación a la educación ambiental, Pomares (2016) sostiene que “Para buscar una posible solución a todos los problemas ambientales tanto regionales, nacionales como mundiales, la educación ambiental es una herramienta indispensable”.

También, Bachmann (2008) ha expresado que “Un eje esencial en la educación ambiental es el de comprender, en el marco actual del capitalismo, las relaciones, históricas y presentes, entre las racionalidades económicas, políticas, sociales y culturales, por un lado, y los procesos de deterioro ambiental, por otro. Para el caso específico de América Latina y Argentina, es preciso enmarcar estas relaciones en los contextos de pobreza, desigualdad y dependencia económica existentes”.

Y Lemoine (2017) ha afirmado que “Para comprender la realidad de la Educación Ambiental en la Argentina, debemos comenzar presentando brevemente su marco legal regulatorio.

Desde la Constitución Nacional, pasando por las leyes nacionales y provinciales, hasta llegar a los diseños curriculares de escolaridad obligatoria (abarcando preescolar hasta fin de secundaria), la educación ambiental tiene un espacio y garantías formales de ocurrir. Este marco resulta alentador y propicio, sin embargo, la práctica cotidiana no siempre involucra aspectos significativos de lo que llamamos educación ambiental. Y esto tiene sus raíces en diversos aspectos, todos ellos vinculados con la Educación, mucho antes de considerar sus contenidos”.

Martínez Duarte et al. (2017) han enfatizado que “La educación ambiental práctica en todos los niveles educativos, constituye una de las mejores aliadas para la construcción del nuevo paradigma de cultura ambiental, considerando al bosque nativo y al agua como elementos vitales e integradores entre sociedad y ambiente en el municipio de Eldorado”.

La Carta orgánica de la ciudad de Eldorado 2018-2038 (2018), en el subtítulo Gestión ambiental, Artículo 44, determina que “Las políticas de gestión ambiental sobre los recursos naturales deberán efectuarse con el objeto de mitigar los efectos del cambio climático, por cuya razón, en el orden regional o global tenderán a propiciar a integrar al municipio a redes, convenios y normas que rijan sobre la temática mencionada. El municipio, con la participación de los vecinos, instrumenta acciones tendientes a asegurar: La educación ambiental en todas las modalidades y niveles, promoviendo actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria en la materia y concientizando respecto del rol del ciudadano en el cuidado del medio ambiente”.

Metodología

Se realizaron análisis de antecedentes, revisión bibliográfica, entrevistas a actores clave, reflexión crítica sobre el concepto y el proceso de su aplicación práctica.

Resultados y discusión

Como resultados, se determinaron la falta de comprensión suficiente y la comprensión errónea del concepto de desarrollo sostenible, o sustentable, en la Argentina en general y en Eldorado en particular; situación que influye en que las actividades antrópicas, grandes o pequeñas, de carácter “económico” sean realizadas como si desarrollo humano y ambiente fueran

compartimientos estancos; justamente lo que el informe de la ONU quería evitar: que algunas personas quieran que los trabajos se limitaran solamente a “cuestiones medioambientales”. El problema observado es que, las organizaciones públicas o privadas, las personas, empresas e instituciones, y los actores en general, ya en las actividades previas del proceso de formular sus planes de desarrollo estratégico, en general evitan la denominación plan de desarrollo estratégico sustentable, conforman comisiones especiales específicas para tratar el tema “medioambiental” e incluyen el desarrollo sustentable como un capítulo separado del plan como un compartimiento estanco, como si solo tuviera que ver con el medio ambiente, y como si todas las otras actividades productivas, administrativas, “económicas” estuvieran fuera de lo ambiental. También se observa que hay organizaciones que incluyen en sus misiones y visiones, el compromiso de contribuir con el desarrollo sustentable o sostenible, compromiso que no se cumplen en las tareas y actividades cotidianas.

O sea, hay aún personas e instituciones que actúan para que los trabajos que se planean o se realicen con la premisa del desarrollo sostenible, se limiten solamente a “cuestiones medioambientales”, entre otras causas debido a la incomprensión o a la comprensión errónea del concepto de desarrollo sostenible o sustentable. Esto es como aceptar que se diga, para elaborar e implementar el plan de desarrollo estratégico de la casa: Que cada uno se ocupe individualmente de ver cómo vamos a realizar cada actividad, y aparte uno de ustedes, se ocupa de la parte ambiental; luego nos juntamos y armamos el plan, como si fuera un mecanismo, y lo implementamos; sin considerar que el medio ambiente no es un mecanismos sino ecosistemas complejos que incluyen procesos sinérgicos y homeostáticos.

Considerando fundamental la necesidad de conocer qué entienden los pobladores del municipio por ambiente, para comprender los modos de relación, hemos registrado en las entrevistas que la definición más frecuente es: “Ambiente es todo lo que nos rodea. El ambiente es todo, nosotros estamos en el centro”. O sea, la idea de ambiente es de algo exterior a la persona.

En una de las entrevistas, ante la pregunta: ¿Y como ves la relación que existe entre los eldoradenses y su medio ambiente?, el interlocutor representante institucional respondió: “Y

es como en todas las ciudades, nosotros tenemos una muy mala relación con el ambiente, porque estamos destruyendo con ese criterio de dominar la naturaleza. En ese afán de dominar la naturaleza y nosotros acá de dominar la selva, si bien en su momento fue necesaria una cierta destrucción, no supimos parar eso en un justo equilibrio y bueno, ya se hizo de la cultura del hacha y del machete, y luego de la motosierra y ahora del Randaup, una cultura y que trae sus consecuencias.

Sabemos que el hombre blanco tiene diferente concepto de las civilizaciones autóctonas, de querer dominar, suprimir y meter mano directamente ignorando el funcionamiento que tiene la naturaleza, la interacción que hay entre el hombre y el todo, los elementos naturales. Porque si el hombre fuera más sabio, como lo fueron y son muchas de las culturas primitivas, se puede convivir sin destruir, porque lo que destruimos se vuelve contra nosotros”.

Otra de la entrevistada, ante la pregunta ¿Cómo calificarías la relación de la sociedad de Eldorado con el ambiente?, respondió: “Haciendo una generalización me parece que a nosotros en Eldorado, no nos interesa demasiado este tema: Es decir hay un desinterés bastante notorio. Desinterés por falta de educación, y desconocimientos causa y efecto: En este caso no alcanzan las informaciones mediáticas (especialmente televisión) para sensibilizar suficientemente a la mayoría de la población, que prefiere mirar programas de entretenimiento barato. Desinterés de la sociedad que conocen las causas-efectos: Esta situación también es tan preocupante como la primera. Es una postura egoísta del “total a mí no me toca todavía”. Pero, aquí se podría mínimamente hacer una diferenciación: Aquellos que hacen la vista gorda, tanto empresarios como autoridades, obviamente por des/intereses económicos, que son en definitiva los que tienen y siempre tuvieron el control de la situación (¡no sólo de lo que estamos hablando!); y aquellos que aportarían los granitos de arena, tipo trabajo de hormiga, pero que: Viendo que desde arriba no hay manejo serio sobre este tema, se desalientan y terminan siendo agentes totalmente pasivos. A este grupo debería prestarse atención, pues de pasivos podrían transformarse en una fuerza activa con capacidad de presión y hacer respetar los intereses a favor de la comunidad (en términos locales).

El tema es: Cómo encauzar este grupo pasivo, para que pueda llegar a presionar. No creo que con cortes de ruta se llegue a interesar y sensibilizar a la población, debe haber caminos más convincentes e inteligentes y sin demagogia.

También, están aquellos que están en la etapa formativa: alumnos-estudiantes y el enfoque sobre este tema en todos los centros educativos: Debe haber no sólo un enfoque teórico sino pragmático. Cuántos más sentidos involucremos en esta tarea, mejores serán los resultados. Cuánto más temprano en la etapa educativa se concientiza, tanto mejor”.

En las instituciones educativas experimentamos que cada acción o inacción en cualquiera de las áreas, repercute sobre todo el sistema. Así por ejemplo, las actividades o inactividades en el área de extensión influye sobre las actividades de: ciencia y tecnología, académicas, administrativas, estudiantiles, sobre las unidades académica, sobre el sistema universitario y sobre el sistema mayor que es la sociedad, en los aspectos económicos, socioculturales, ambientales, y sobre la factibilidad o no del desarrollo sostenible.

Asimismo, se observa que al organizar las áreas académicas, se conforman los diferentes grupos con docentes de las mismas disciplinas específicas; cuando corresponde que en cada área debería haber docentes de la disciplina ambiental. Pareciera que la premisa es que los de industrias se ocupen de la industria, los de energías de energías, los de químicas de la química, los de economía de la economía, y que el área medio ambiente se ocupe del medio ambiente, como si se pudiera dividir la realidad y la naturaleza en compartimientos estancos, como lo requiere el paradigma mecanicista, más apropiado para aplicar a las máquinas y no a sistemas complejos sinérgicos y homeostáticos, como los ecosistemas terrestres integrado por cada persona, organización, institución y empresas, de manera indivisible.

En una empresa productiva de bienes y servicios, o en una institución del Estado, igualmente, cada parte influye sobre todo el sistema, y viceversa: El sistema influye sobre la parte, y la parte sobre el sistema.

Como ya mencioné, he observado que en el proceso de elaboración de planes estratégicos institucionales en las que participé, que en general eran urgentes, porque de ello dependía un financiamiento, y por lo tanto con poco tiempo para los debates, los coordinadores se

empeñaron a pesar de las sugerencias, de que la palabra sustentable o sostenible no aparezca en los títulos. Asimismo, se conformaron las comisiones para los diferentes temas, y una comisión aparte para que trate los temas ambientales.

Conclusiones

Se concluye que la falta de comprensión suficiente y la comprensión errónea del concepto de desarrollo sostenible afectan los modos de relación entre las sociedades humanas y su ambiente, y por lo tanto dificulta la promoción del desarrollo sustentable; siendo necesario realizar actividades de educación en general y ambiental en particular, para promover la correcta comprensión del concepto y su aplicación holística, sistémica y antrópica a todas las actividades humanas para promover el proceso del desarrollo sustentable de la Argentina en general y del municipio de Eldorado en particular, de acuerdo con la propuesta de la ONU en 1987.

Lo que correspondería es juntarse todos, invirtiendo el tiempo que sea necesario, y entre todos hacer diagnósticos participativos de nuestras situaciones, en función a ello y de acuerdo a las posibilidades, formular e implementar planes estratégicos de desarrollo sustentable, con un enfoque sistémico, holístico y antropológico. Debemos entender que constituimos sistemas de naturaleza ecológica, económica y sociocultural, en que cada parte (elementos) interactúa con todas las partes, y la acción de cada uno influye sobre sí mismo y sobre todo el sistema. Así, por ejemplo, una ineficiencia o ineficacia del tipo administrativo, u operativo, repercute sobre las actividades productivas, sobre la higiene y la seguridad, sobre la calidad ambiental, sobre todos los otros elementos del sistema, sobre los otros sistemas, sobre el desarrollo y el ambiente, y por lo tanto sobre el proceso hacia el desarrollo sostenible.

Una de las causas subyacente a la problemática es que los actores sociales, entienden que el concepto de ambiente o medio ambiente se refiere a algo exterior a sí mismo y sus actividades antrópicas; manera de entender que influye en sus modos de ser, incluyendo su actitud y comportamiento en sus relaciones con el ambiente. Estas formas de actuar hasta el momento actual, provocan una mentalidad de incomprensión o comprensión insuficiente de

los actores involucrados, reñida con la posibilidad de promover la implementación práctica de acciones para el desarrollo sustentable.

Diferente sería si los seres humanos pensáramos, sintiéramos y actuáramos, con la conciencia y mentalidad que formamos con nuestro entorno, medio, o ambiente, un ecosistema mayor que afectamos positiva o negativamente con nuestras acciones y que también nos afecta; y que se requiere una cosmovisión holística, sistémica y antrópica, y no puntos de vistas mecanicistas, fragmentados e individualistas.

Es notable cómo el término “ambiente” es utilizado en el discurso rutinario de las personas, generalmente sin pensar mucho en su significado. Entonces, es necesario reinterpretar la constitución nacional, especialmente en lo relacionado con el desarrollo sostenible, y readecuar las leyes e instituciones encargadas de su aplicación e implementación; porque la situación actual solo satisface a aquellos que desde el principio querían que el concepto de desarrollo sostenible se refiera únicamente a las cuestiones medioambientales, generando que las políticas del Estado y de las organizaciones públicas o privadas promuevan en desarrollo económico y social por un lado, y por otro lado incluye la temática ambiental como algo separado, asignando a los entes responsables categorías de menor nivel y presupuestos reducidos.

Con relación al marco legal e institucional, la revisión efectuada permite concluir que la legislación vigente, salvo la constitución nacional, y las instituciones existentes encargadas de su aplicación, están más bien orientadas a los temas medioambientales, y no contemplan suficientemente que todas las actividades del hombre como persona individual y como integrante de la sociedad humana, relacionadas con el desarrollo socioeconómico, deben promover la calidad ambiental.

Es necesario tener la conciencia que todo lo que pensamos, sentimos y nuestras acciones en el entorno en que vivimos, que integramos y nos integra, deben ser hechos de manera responsable, con eficiencia y eficacia, equilibradamente, sabiendo que cada acción repercute sobre el desarrollo, sobre la economía, sobre las sociedades y sus culturas, y sobre nosotros mismos, resultando en la factibilidad o no del desarrollo sostenible.

Así es que, por ejemplo, no basta que de vez en cuando plantemos un árbol, conmemoremos el día del medio ambiente, juremos por el medio ambiente, publiquemos una frase o una foto conmemorativa, pronunciemos un excelente discurso, cuidemos un jardín o un espacio verde, o un área natural protegida, sino que se trata de internalizar el cuidado de los recursos naturales o artificiales, la seguridad e higiene, las actividades económicas y financieras, dado que de nuestras formas de ser y de nuestras conductas depende la posibilidad del proceso para el desarrollo sostenible.

Por lo tanto, es necesario realizar un cambio paradigmático, desde un paradigma de mecanicismo positivista de compartimientos estancos, a otro nuevo paradigma interpretativista, sistémico, holístico y antropológico, construyendo desde nuestros lugares personales relaciones amigables con los procesos para el desarrollo sostenible en el marco de la justicia, la equidad y la cooperación, promoviendo cambios culturales mediante la educación en general y ambiental en particular, para la correcta comprensión del concepto de desarrollo sostenible y su aplicación a todas las actividades humanas, y promover el desarrollo sustentable de la Argentina en general y del municipio de Eldorado en particular.

En el ámbito personal, podemos comenzar a participar desde nuestros lugares y posibilidades, en el proceso necesario para la construcción del desarrollo sustentable, pensando, sintiendo y haciendo todo lo posible para satisfacer nuestras necesidades básicas de maneras adecuadas, para que los otros de nuestra generación y los de las generaciones futuras también puedan satisfacer sus propias necesidades.

Referencias

1. Bachmann, L. (2008, noviembre). La educación ambiental en argentina, hoy". Documento marco sobre Educación Ambiental, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Áreas Curriculares, Ministerio de Educación, Argentina. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001599.pdf>
2. Carta orgánica de la ciudad de Eldorado 2018-2038. (2018, 23 de octubre). Boletín oficial de la Provincia de Misiones, Suplemento N° 14791, Posadas, Misiones.

3. Descola, P. et al. (2001). *Naturaleza y Sociedad: Perspectivas antropológicas*. Siglo XXI editores. Argentina.
4. Larrouyet, C. (2015). *Desarrollo sustentable. Origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta*. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/154>
5. Lemoine, A. (2017, 13 de octubre). *La educación ambiental para la Argentina*. Instituto Jane Goodall. Recuperado de <https://janegoodall.org.ar/la-educacion-ambiental-la-argentina/>
6. Martínez Duarte, J.A. et al., (2017, 10 de abril). *Modos de relación de los eldoradenses con los bosques protectores de cuencas hidrográficas, en el municipio de Eldorado, Misiones*. Centro Virtual de información del agua. Recuperado de <https://agua.org.mx/biblioteca/modos-de-relacion-de-los-eldoradenses-con-los-bosques-protectores-de-cuencas-hidrograficas-en-el-municipio-de-eldorado-misiones/>
7. ONU. *Informe de la Comisión mundial sobre el medio ambiente y desarrollo*. Disponible en Internet en http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
8. Pomares, M. et al. (2016, octubre). *La educación ambiental, su revisión e implementación en la Argentina*”. XII Jornadas Nacionales y VII Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología *Volver a las fuentes: La resignificación de la enseñanza de la Biología en aulas reales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/309132752_LA_EDUCACION_AMBIENTAL_SU_REVISION_E_IMPLEMENTACION_EN_LA_ARGENTINA.